

RENUEVA CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA SELECCIÓN Y FORMACIÓN DE EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES, SUSCRITO ENTRE LA COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y LA UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 677

SANTIAGO, 31 de diciembre de 2013.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 20.267, que Crea el Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y Perfecciona el Estatuto de Capacitación y Empleo; en el Decreto Supremo N° 137, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece el Reglamento que regula a la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Exenta N° 324, de fecha 22 de noviembre de 2011, que aprueba el convenio celebrado entre la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y la Universidad Técnica Federico Santa María, de fecha 14 de noviembre de 2011; en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en las facultades que confiere el artículo 9, de la Ley N° 20.267.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 14 de noviembre de 2011, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de acordar los términos en que la Universidad Técnica Federico Santa María desarrollará un proceso de selección y formación de evaluadores de competencias laborales, para su posterior habilitación por parte de ChileValora, convenio que fue aprobado por Resolución Exenta N° 324, de fecha 22 de noviembre de 2011.

2.- Que, conforme a la facultad establecida en la cláusula novena del convenio antes individualizado, las partes acordaron una primera renovación hasta el 22 de noviembre del año 2012, renovación que fue aprobada mediante Resolución N° 125 de 4 de mayo de 2012.

3.- Que, con fecha 18 de diciembre de 2012, las partes acordaron modificar la cláusula novena del convenio que las vincula, en el sentido de establecer que el plazo del mismo podrá ser ampliado por el período que las partes definan de común acuerdo, y suscribieron una nueva prórroga hasta el 31 de diciembre del año 2013, la que fue aprobada por Resolución Exenta N° 471 de 18 de diciembre de 2012.

4.- Que, con fecha 30 de diciembre de 2013, las partes han consensuado renovar el convenio de colaboración ya individualizado, hasta el 31 de

diciembre de 2014.

RESUELVO:

APRUÉBESE la renovación del Convenio de Colaboración suscrito entre la Comisión del Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales y la Universidad Técnica Federico Santa María, que consta en un anexo debidamente firmado por las partes con fecha 30 de diciembre de 2013 y cuyo tenor íntegro es el siguiente:

RENUEVA CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES - CHILEVALORA

Y

UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA

PARA EL DESARROLLO DE UN PROCESO DE PREPARACIÓN PARA LA HABILITACIÓN DE EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES

En Santiago de Chile, a 30 de diciembre de 2013, entre la **COMISIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES**, RUT N° 61.979.610-1, en adelante "**ChileValora**", representada por su Secretaria Ejecutiva, doña **Ximena Cecilia Concha Bañados**, chilena, Trabajadora Social, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en calle Miraflores 130, piso 14, de la comuna y ciudad de Santiago, y la Universidad Técnica Federico Santa María, RUT N° 81.668.700-4, en adelante **UTFSM**, representada por don Patricio Fernando Vargas Cantin, chileno, cédula de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Avenida España N° 1680, comuna y ciudad de Valparaíso, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Con fecha 14 de noviembre de 2011, las partes suscribieron un convenio de colaboración con el objeto de acordar los términos en que la UTFSM desarrollaría un proceso de selección y formación de evaluadores de competencias laborales, para su posterior habilitación por parte de ChileValora.

El convenio señalado precedentemente fue aprobado por Resolución N° 324, del 22 de noviembre de 2011.

Luego, en virtud de la facultad que les concede la cláusula novena del convenio celebrado, las partes acordaron una primera renovación del mismo hasta el 22 de noviembre del año 2012, que fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 125 de 4 de mayo de 2012, y una segunda renovación hasta el 31 de diciembre de 2013, aprobada por Resolución Exenta N° 471 de 18 de diciembre de 2012.

SEGUNDO: Por este acto, las partes acuerdan renovar el convenio de colaboración que las vincula, hasta el 31 de diciembre de 2014.

TERCERO: En todo aquello no considerado en el presente anexo, rige plenamente el convenio firmado entre las partes. Sin perjuicio de ello, la Universidad Técnica Federico Santa María se compromete a incorporar en su programa de selección y formación de evaluadores de competencias laborales, todos los ajustes y adecuaciones que se hagan necesarios como resultado de los procesos que ejecute ChileValora para ampliar la convocatoria de entidades formadoras y estandarizar los contenidos del curso de formación.

CUARTO: Este instrumento se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y validez, quedando uno en poder de cada parte.

QUINTO: La personería de doña **XIMENA CECILIA CONCHA BAÑADOS** para actuar en representación de "ChileValora" consta en el Decreto N° 89, de fecha 13 de julio de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

Por su parte, la personería de don Patricio Fernando Vargas Cantin, para representar a "Universidad Técnica Federico Santa María" consta en el mandato especial reducido a escritura pública con fecha 7 de agosto del 2013, otorgada ante el Notario Público de Valparaíso, don Luis Enrique Fisher Yavar, y anotada en el Repertorio N° 9.146/2013.

FIRMAS.- PATRICIO FERNANDO VARGAS CANTIN. REPRESENTANTE LEGAL. UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA. XIMENA CONCHA BAÑADOS. SECRETARIA EJECUTIVA. CHILEVALORA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


XIMENA CONCHA BAÑADOS
Secretaria Ejecutiva
Comisión del Sistema Nacional de
Certificación de Competencias Laborales




JGM/HCP/RCO
Distribución:

- Archivo
- UTFSM